



## **¿Qué va a pasar en Madrid los próximos 24 y 25 de Junio?**

El próximo 24 de Junio se celebrará en la Audiencia Nacional el juicio contra cuatro militantes independentistas, acusados de tener una relación directa con los diferentes sabotajes que, desde hace más de una década, se han producido en Galiza como expresión armada de la resistencia a la opresión nacional y social de la cual es víctima nuestro pueblo. Eduardo Vigo y Teto Fialhega son acusados de transportar y almacenar artefactos explosivos y de falsificar documentación oficial, mientras a Antom Santos y a Maria Osório se les acusa de falsificación de documentos. La policía española ve en estos delitos indicios de pertenencia a una organización que practica la lucha armada. Eduardo y Teto se enfrentan a una petición de 20 años de prisión (8 por “tenencia de explosivos con finalidad terrorista”, 9 por “pertenencia a banda armada” y 3 por “falsificación de documento con finalidad terrorista”), mientras que la petición para Maria y Antom es de 12 años. A fecha del juicio llevarán 19 meses dispersados por diferentes prisiones del Estado, alejados una media de 780 km de Galiza, como castigo añadido también para sus familias y amistades.

## **¿Por qué son tan elevadas las peticiones fiscales?**

Teto Fialhega y Eduardo Vigo se enfrentan a una pena de cárcel equivalente a una condena por asesinato con ensañamiento (de 15 a 20 años segundo el art. 139 del CP español). Maria Osório y Antom Santos se sentarán en el banco de los acusados porque la policía afirma tener encontrado en el registro a Teto documentos de identidad falsos con sus fotos, pero se enfrentan a una pena de cárcel equivalente a una condena por violación (de 6 a 12 años segundo el art. 179 do CP). En cualquier Estado de Derecho, son peticiones fiscales desorbitadas para personas que no tienen atentado contra la vida, la salud o la integridad de las personas.

La explicación a esta contradicción se encuentra en un Estado Español inestable y amenazado por naturaleza, que protege con mucho mayor rigor su integridad y su ordenamiento jurídico-político de lo que los derechos y la libertad de las personas y de los pueblos. Es por ello que el juicio del 24 y 25 de Junio es un proceso de carácter nítidamente político. Porque lo que se quiere proteger con la movilización de los tribunales especiales y la imposición de condenas excepcionales es la viabilidad y la continuidad del proyecto español en Galiza.

Lo que se va a juzgar en la Audiencia Nacional es la voluntad de una generación de galegas y galegos en no dejarse asimilar por España y su institucionalidad. Un ejemplo peligroso para una España en profunda crisis económica, política y social, y que en la lógica represiva del Estado merece ser castigado con más severidad que el asesinato o la violación.

## **¿Qué consecuencias puede tener la condena por pertenencia a banda armada?**

La fórmula de “pertenencia a banda armada” es la herramienta jurídica que la legislación de excepción española tiene para castigar de forma especialmente severa la utilización de la violencia política. Sin embargo, en la última década, la resistencia violenta a la violencia de España no es la protagonizada en Galiza por una organización que reclame para sí el monopolio de la respuesta armada.

La existencia de lucha armada en Galiza, a pesar de su modesta envergadura, puede representar para la España actual algo parecido a una chispa en un mar de gasolina, una vez que la legitimidad de todas las instituciones del Estado y de los mecanismos de control social continúa a disminuir día a día. Es por ello que la fiscalía quiere aplicar como sea la máxima severidad de su Código Penal, aunque para eso tenga que distorsionar la realidad. En todo caso, en las actuales circunstancias, el enemigo prefiere forzar la realidad para hacerla entrar en el actual CP, que modificar el CP para adaptarlo a la situación de la lucha gallega (algo que hizo en el País Vasco, pero que en nuestro caso no necesita, ni le conviene).

Una eventual condena por pertenencia a banda armada supondría un castigo desorbitado para los militantes que serán juzgados el 24 y 25 de Junio, y un aviso claro para quien continúe a no respetar el monopolio español de la violencia. Políticamente, procura “devolver las cosas a su sitio”, haciendo que las personas que practican la resistencia armada reciban el castigo especial que fue previsto para ellas, y cuyo carácter desproporcionado intenta que nadie vuelva a considerar la posibilidad de abandonar las formas de lucha delineadas y toleradas por España. Jurídicamente supondría la existencia de una herramienta (una “organización armada” en la que se puede militar y con la que se puede colaborar) que facilite mayor dureza represiva, aunque en cada caso la fiscalía tendría que demostrar la pertenencia de cualquier persona a esa supuesta organización.

## **¿Se abriría la puerta a las ilegalizaciones?**

Es una de las posibles consecuencias si son condenados por integración en banda armada. El Reino de España abriría la puerta en Galiza a la aplicación de los artículos más duros de las legislaciones antiterroristas, ley de partidos..., y por tanto las ilegalizaciones y criminalización sistemática de los colectivos y organizaciones que para el estado fuesen sospechosas de colaborar con la “banda armada”. Precisamente en estos tiempos vemos como, todos los colectivos que se enfrentan a la crisis (como acontece repetidamente con la Plataforma de Afectad@s por la hipoteca o las Preferentes), son declarados como “terroristas” por los medios de comunicación y destacados dirigentes políticos, ligándolos a ETA o incluso al nazismo.

## ¿Qué gasto económico se deriva do proceso?

El movimiento independentista y cada vez más sectores sociales movilizados conocen bien la extorsión económica del Estado: multas, juicios, sanciones administrativas, robo de material, etc. Este juicio no es una excepción, el esfuerzo económico estimado que está a desenvolver Ceivar solo por lo que respecta a gastos directos de este proceso judicial ronda los 30.000 euros contando abogados/as, procuradores/as, peritos, viajes,... etc. Y eso sin contar con el coste que produce tener a tres de las cuatro procesadas en prisión.

## ¿Qué se puede hacer?

El juicio del 24 de Junio es claramente un juicio de carácter político porque, lo que la fiscalía persigue, no es sancionar a personas concretas por infringir el Código Penal, sino sembrar el miedo sobre una generación en la que aún florece la insumisión a las políticas económicas, sociales y culturales con las que Madrid quiere acabar con nuestra tierra y nuestro pueblo. Si el enemigo quiere hablar de terror, hablemos de un país en el que cada vez más gente vive en la incerteza de no saber si mañana podrá pagar la vivienda o el alimento, y en el que cada año se consumen más de siete millones de cajas de ansiolíticos y antidepresivos. Si España quiere hablar de violencia, saquemos a la luz el robo de las cajas a los ahorradores gallegos, o el desahucio de miles de familias gracias a la entente de políticos, policías, jueces y banqueros; la impunidad de unos cuerpos represivos reiteradamente denunciados por todo organismo de defensa de los derechos humanos que existe en el mundo; o el complejo, la vergüenza y la indefensión inducida en las crianzas gallegas para que nunca más se les vuelva hablar gallego. Y, si pretenden hablar de explosivos, hablemos de los que utilizan las industrias de la construcción o de la minería para hacer explotar nuestra tierra en mil añicos, acabando para siempre con la fertilidad de un territorio que, pudiendo dar de comer a todo un pueblo, es convertido en comida rápida para especuladores.

**Sabemos que el objetivo esencial de la represión es provocar el miedo y la parálisis. Siendo así, el objetivo fundamental del movimiento solidario tiene que ser exactamente lo contrario.** Expliquemos que, lo del 24 e y el 25, no es un juicio sólo contra los acusados, sino también contra todas aquellas galegas y galegos que no se resignan a lamer dócilmente los pies de quien nos maltrata. Aunemos todas las fuerzas y visiones en defensa de Antom, Edu, Maria y Teto y de todas nosotras. Hagamos de este juicio un síntoma de vivir en un país oprimido por un reino sin democracia.